



## **INFORME TECNICO**

**EXP. Nº: 000115/2020-CMAY**

**Objeto: OBRA DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO CERRO DEL TELEGRAFO EN RIVAS VACIAMADRID**

**Procedimiento abierto simplificado**

### **Motivación sobre la necesidad del contrato**

El presente informe justifica la necesidad de realizar la contratación de La ejecución de la Obra de Construcción de Edificio de Vestuarios en el Polideportivo Cerro del Telégrafo una vez que ya se ha contratado en expediente anterior (90 / 2019 CMAY) los servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Ejecución y de la Dirección de la Obra, la Dirección de la Ejecución de la Obra y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud.

Dicho Proyecto Básico y de Ejecución ya ha sido informado favorablemente.

Se pretende ejecutar y acometer la obra que es una gran dotación pública municipal en la ciudad de Rivas Vaciamadrid y debe construirse conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el ESTUDIO DE ARQUITECTURA UQBAR S.L.

El fomento de la actividad deportiva en general, que está realizando de manera constante y prioritaria, el ayuntamiento para todos los vecinos, conlleva la construcción de instalaciones deportivas y sus correspondientes edificios auxiliares necesarios para desarrollar la actividad deportiva con normalidad y cumpliendo las normativas federativas de cada deporte para poder albergar la celebración de competiciones deportivas de interés para los rivenses en particular y demás ciudadanos en general.

La importancia que tiene al deporte, como fenómeno social y como fórmula para la mejora de la calidad de vida y que se le concede en esta ciudad hace que sea pilar del ocio y provoca una mejora de las bases sociales y económicas.

La construcción del Edificio de Vestuarios complementará las instalaciones deportivas municipales existentes y hará que cumplamos con las exigencias federativas y será un desahogo para los deportes de raqueta (tenis y frontón), béisbol, sófbol, patinaje y hockey.

La contratación se hará por el procedimiento abierto simplificado, debe desarrollarse conforme al Proyecto Básico y de Ejecución contratado en el expediente 90 / 2019 CMAY.

## Informe sobre insuficiencia de medios

El ayuntamiento no dispone de medios propios para llevar a cabo dicha actuación.

## Justificación de la elección del procedimiento de licitación

Procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 y 131 LCSP.

## Motivación de no división por lotes el objeto del contrato

La finalidad del contrato es la entrega de una obra completa para el uso público.

Los distintos apartados que conforman el proyecto de obra, no pueden ser considerados como lotes independientes que pueden ser individualizados, dada la íntima y directa conexión que presentan unas tareas con respecto de las otras desde el punto de vista técnico.

La ejecución del programa de trabajo de la obra implica la necesidad de coordinar de forma óptima las distintas prestaciones, conforme se van desarrollando los trabajos y los plazos establecidos para cada una de ellas, de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección de la Obra, la Dirección de la Ejecución de la Obra y la Coordinación en materia de Seguridad y Salud, cuestión que podría verse imposibilitada si su ejecución se encargase a una pluralidad de contratistas diferentes, poniendo en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Diariamente, durante la ejecución de la obra surgen incidencias o se plantean cuestiones que exigen la toma de decisiones de carácter inmediato por parte del Jefe de la obra y del Director de la obra, que tienen que valorar las consecuencias de las mismas, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista económico, para adoptar la más adecuada, de conformidad entre ambas figuras.

Por otra parte, debe añadirse a lo anterior, la conveniencia de una única respuesta a la entrega al uso público, así como a la subsanación de los defectos observados que puedan deberse a deficiencias en la ejecución de la obra durante el plazo de garantía establecido, sin que se generen controversias sobre las posibles responsabilidades en el caso de existir varias empresas adjudicatarias, cuya resolución podrían alargarse en el tiempo, con el perjuicio para la puesta en funcionamiento de la instalación y, en definitiva, para las personas usuarias.

## Definición de los términos económicos del contrato

El precio total del contrato es 1.156.811,81 € al que se incorporarán el IVA al tipo vigente del 21 %, por importe de 242.930,48 €, sumando un total de 1.399.742,29 € para el contrato.



Conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	972.110,76 €
13% GASTOS GENERALES	126.374,40 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	58.326,65 €
SUMA	1.156.811,81 €
21% IVA s/ 1.156.811,81 € =	242.930,48 €
TOTAL CONTRATA	1.399.742,29 €

El valor estimado del contrato es de 1.272.742,29 €

El valor estimado incluye hasta un 10 % de modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse en función de las necesidades municipales, hasta un 10% del precio original, aplicándose las mismas condiciones y precios unitarios contratados.

Como pudiera ser, entre otras, de interferencias con el tipo de terreno para cimentación según estudio geotécnico y no contempladas en las inspecciones técnicas y visuales.

### **Justificación de la necesidad de contratación adicional al proyecto de obra**

El objeto de la obra es de nueva planta por lo que es obligatorio disponer de un Servicio de Asistencia Técnica que ha asumido la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución de la Obra y la Coordinación en Seguridad y Salud. Así lo recoge la Ley 38 / 1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.

Dicho expediente ya ha sido contratado con número 90 / 2019 CMAY

La ejecución del contrato quedará condicionada a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS COVID-19, así como del cumplimiento de la normativa recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y demás medidas adoptadas de salud pública.



### Responsable del contrato

El técnico Municipal encargado del seguimiento y cumplimiento del presente contrato será César Doblás García, jefe de departamento de Infraestructuras de la concejalía de deportes, junto con la dirección de obra, de la dirección de la ejecución de la obra y la coordinación en materia de seguridad y salud contratada ex profeso para este trabajo.

Rivas Vaciamadrid, 18 de diciembre de 2020

EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE INFRAESTRUCTURAS

CESAR DOBLAS GARCIA